

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. Nº

1933/24

SALTA,

11 DIC 2024

Expte. Nº 205/2024- FH-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la implementación de la "Diplomatura de Posgrado en Discapacidad y Accesibilidad desde una perspectiva socioeducativa;"; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad está destinada a graduados/as, profesionales e investigadores interesados/as en la temática y también a estudiantes avanzados/as quienes pueden acceder sólo en la modalidad de asistentes;

Que la actividad se encuentra autorizada mediante Res. H. Nº 1419/24;

Que en el marco de la normativa que regula el proceso de admisión a Diplomaturas (Res. R Nº 640/21) se ha formalizado la inscripción de postulantes mediante la presentación de los requisitos enunciados en la norma respectiva;

Que en dicho marco la Coordinación de la Diplomatura de referencia solicita la admisión excepcional de postulantes;

Que las actuaciones cuentan con el aval de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja hacer lugar al pedido mediante Despacho Nº 534/24;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (en su sesión ordinaria del día 03/12/24) R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la inscripción excepcional de las siguientes personas en la Diplomatura de Posgrado en Discapacidad y Accesibilidad desde una perspectiva socioeducativa, autorizada por Res. H. Nº 1419/24:

Apellidos	Nombres	DNI	Título
Amante	Patricia Mónica	21310091	Prof. de Educación Especial
López	María Laura	30435244	Profesora de Educación Especial
Mercado	Verónica María de las Mercedes	27681881	Tec. Universitaria en Interpretación de Lengua de Señas
Tolosa	Marta Alejandra	23811392	Profesora de Educación Especial
∖) Waidatt	Leila Vannina	27913840	Lic. en Bibliotecología y ciencias de la documentación



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H.Nº

1933/24

ARTICULO 2º.- DEJAR ACLARADO que la aprobación de la Diplomatura de referencia no conduce a la obtención de un título sino a la certificación de una instancia de formación; dicha certificación no constituye un título habilitante para el ejercicio profesional (Art. № 6 Res. R № 640/21).-

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE a las personas mencionadas en el Artículo 1º, equipo docente de la Diplomatura, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta), Dirección Administrativa Contable, Dpto. Recursos Propios, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial .-

Lie. MARCELA AMALIA ALVAREZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE POSGRADO Facultad de Humanidades - UNSA

DECANA

ulted de Humanidades - UNSa